

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	<i>Salta, 18 de Febrero de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.843	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M. Ed. N° 28 D del 08/02/00 - Carta de Servicios de la Dirección General de Educación General Básica.....	845
M. Ed. N° 29 D del 08/02/00 - Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Polimodal	846
M. Ed. N° 30 D del 08/02/00 - Carta de Servicios de Nivel Medio de Adultos E.G.B. 3° o Polimodal	848
M. Ed. N° 31 D del 08/02/00 - Carta de Servicios de Educación para Adultos E.G.B. 1er. y 2° Ciclos.....	849
M. Ed. N° 32 D del 08/02/00 - Carta de Servicios de la Dirección General de Nivel Inicial.....	850
M. Ed. N° 33 D del 08/02/00 - Carta de Servicios de Talleres Artísticos "Jaime Dávalos"	851
M. Ed. N° 34 D del 08/02/00 - Carta de Servicios del Centro Provincial de Educación Física	853
M. Ed. N° 35 D del 08/02/00 - Carta de Servicios del Sistema Modular a Distancia.....	854

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 24 D del 08/02/00 - Beneficios jubilatorios	855
M.S.P. N° 25 D del 08/02/00 - Beneficios jubilatorios	856
M.S.P. N° 26 D del 08/02/00 - Beneficios jubilatorios	856
M.S.P. N° 27 D del 08/02/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	856

LICITACIONES PUBLICAS

N° 201 - ANSeS UDAI N° 02/00	856
N° 200 - ANSeS UDAI N° 03/00	856

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 223 - M.S.P. Dirección de Compras N° 06/00	856
N° 222 - M.S.P. Dirección de Compras N° 07/00	857
N° 220 - H.P.A. "San Bernardo" N° 5	857

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 180 - A.F.I.P. - Raúl Fernando González.....	857
---	-----

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 236 - Por: Julio César Tejada - Expte. N° B-81.675/96	857
N° 235 - Por: Julio César Tejada - Expte. N° B-81.678/96	858
N° 232 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Carpeta N° 830-78.918 y otras.....	858

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 224 - Alaniz, Olga Esther - Expte. N° 10.064/99	859
N° 217 - Hinojo, Juan Cándido - Expte. N° 2C-39.587/99	859
N° 216 - Ventecol, Isolina - Expte. N° C-33.324/99	859

	Pág.
N° 215 - Muñoz, Raúl Argentino - Expte. N° 1C-44.242/99	860
N° 213 - Laguna, Magdalena Marcela - Expte. N° C-41.020/99	860
N° 207 - Fernández, Francisco y Navarro, Felisa Sabina - Expte. N° 23.152/99	860
N° 199 - López Ortiz, María - Expte. N° C-46.013/99.....	860
N° 198 - Paz, Carmelo - Expte. N° 1C-39.907/99.....	860
N° 196 - Ferrero, Fernando - Expte. N° C-29.894.....	860
N° 195 - Berruezo, Manuel José - Expte. N° C-41.553/99.....	860

REMATES JUDICIALES

N° 234 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-85.362/96	861
N° 233 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-55.409/94	861
N° 231 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-8.554/98 y otros.....	862
N° 230 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-02.592/97	862
N° 229 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-15.149/98	863
N° 228 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-18.206/98.....	863
N° 226 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-01.638/97.....	863
N° 225 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-16.748/98.....	863
N° 219 - Por: Carlos y Mónica Galli - Juicio: Expte. N° B-97.004/97	864
N° 214 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 22.366/98.....	864
N° 208 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° 1C-37.582/99	864
N° 194 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1C-11.086/98	865
N° 193 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-29.388/99	865
N° 186 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-57.429/94.....	865
N° 184 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-87.195/96.....	866
N° 182 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 6.370/97.....	866

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 166 - Vallecito S.R.L. - Expte. N° C-48.005/99.....	867
N° 147 - Anse, Marta Luisa o Anse, Luisa Marta - Expte. N° C-37.021/99	867

EDICTOS JUDICIALES

N° 206 - Rosa Socorro Luna - Expte. N° 2B-88.025/96.....	867
N° 167 - Municipalidad de Metán c/López Oliva, Carlos Alberto - Expte. N° 7.064/98	868

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 227 - Club Atlético Newell's Old Boys - Tartagal, para el día 18/03/00	868
N° 221 - Club Sportivo Cerámica del Norte, para el día 05/03/00.....	868

RECAUDACION

N° 237 - Del día 17/02/2000.....	868
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 28 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación General Básica, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación General Básica, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

Educación General Básica

1. Carácter General

1.1. Identificación de la Institución

Responsable:

Director y Vicedirector

Listado de docentes del establecimiento a disposición de la comunidad educativa.

Dirección:

Teléfonos:

Horario de clases:

Horario y días de atención para los padres o tutores de los alumnos:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Nivel Inicial y Educación General Básica, San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Brindar igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la educación, gratuita y obligatoria, sin ningún tipo de discriminación, en marco que brindan la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 6.829, atendiendo a la función social de la escuela como distribuidora de conocimientos.

* Promover, a través de políticas adecuadas, el ingreso, la permanencia y la promoción de los alumnos; como así también la apropiación de los conocimientos.

* Brindar el espacio y el apoyo necesario para la ejecución de planes y programas de salud y alimentación que se desarrollen en el ámbito escolar, los cuales deberán estar orientados al conjunto de los alumnos en general y a las necesidades particulares que se demanden en las instituciones.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

* Educación gratuita y obligatoria para todos los niños, que hayan completado el Nivel Inicial, o que no lo hayan completado y tengan seis (6) años a cumplir hasta el 30 de marzo y no superen los catorce (14) años de edad, hasta que complementen la Educación General Básica. Respetando su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática institucional y social.

* La orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

Se garantiza a los padres o tutores de los alumnos:

* Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.

* La elección, para sus hijos o pupilos, de la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.

1.4. Participación Ciudadana:

Los alumnos tienen:

* La posibilidad de integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema educativo.

Los padres o tutores de los alumnos tienen:

* La posibilidad de participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de los órganos colegiados representativos de la comunidad educativa.

* Podrán participar de instancias en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, como en la construcción colectiva de las normas de convivencia.

2. De la Calidad

2.1. Niveles de Calidad:

Los alumnos:

* Recibirán educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social.

* Serán evaluados, e informados al respecto, en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados que tengan en cuenta el desarrollo integral de la persona.

* Desarrollarán sus aprendizajes en un contexto que asegure la calidad y la eficacia del servicio educativo.

* Obtendrán certificados de estudios de validez a nivel Nacional, según las normas de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

Los padres o tutores de los alumnos:

* Tendrán acceso a la información, de forma periódica, acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o pupilos.

3. Carácter Complementario

3.1. Referencias de otras informaciones divulgativas sobre los servicios gestionados

* El establecimiento educativo dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos, padres o tutores y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Olmos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 29 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación Polimodal, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

Polimodal

1. Carácter General

1.1. Identificación del Organo

Responsable:

Director y Vicedirector

Listado de docentes del establecimiento a disposición de la comunidad educativa.

Dirección:

Teléfonos:

Horario de clases:

Horario y días de atención para los padres o tutores de los alumnos:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Educación Polimodal, sita en la calle San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Brindar igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la educación, gratuita y obligatoria, sin ningún tipo de discriminación, en marco que brindan la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 6.829.

* Favorecer, a través de políticas adecuadas, el ingreso, la permanencia y la promoción de los alumnos.

* Brindar el espacio y el apoyo necesario para la ejecución de planes y programas de salud y alimentación que se desarrollen en el ámbito escolar, los cuales deberán estar orientados al conjunto de los alumnos.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

* Educación gratuita para todo aquél que haya completado la Educación General Básica y no supere los 18 años de edad. Respetando sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

* La orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

Se garantiza a los padres o tutores de los alumnos:

* Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.

* La elección, para sus hijos o pupilos, de la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.

1.4. Participación Ciudadana:

Los alumnos tienen:

* La posibilidad de integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones

comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema educativo.

Los padres o tutores de los alumnos tienen:

* La posibilidad de participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de los órganos colegiados representativos de la comunidad educativa.

* Podrán participar de instancias en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, como en la construcción colectiva de las normas de convivencia.

2. De la Calidad

2.1. Niveles de Calidad:

Los alumnos:

* Recibirán educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social.

* Serán evaluados, e informados al respecto, en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados que tengan en cuenta el desarrollo integral de la persona.

* Desarrollarán sus aprendizajes en un contexto que asegure la calidad y la eficacia del servicio educativo.

* Obtendrán certificados de estudios de validez a nivel Nacional, según las normas de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

Los padres o tutores de los alumnos:

* Tendrán acceso a la información, de forma periódica, acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o pupilos.

3. Carácter Complementario

3.1. Referencias de otras informaciones divulgativas sobre los servicios gestionados

* El establecimiento educativo dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos, padres o tutores y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Olmos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 30 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por Nivel Medio de Adultos E.G.B. 3° o Polimodal, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Nivel Medio de Adultos E.G.B. 3° o Polimodal, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

Regímenes Especiales

Nivel Medio de Adultos

(E.G.B. 3 o Polimodal)

1. Carácter General

1.1. Identificación de la Institución

Responsable:

Coordinador/Director

Listado de docentes del establecimiento a disposición de la comunidad educativa.

Dirección:

Teléfonos:

Horario de clases:

Horario y días de atención para los alumnos:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Regímenes Especiales, sita en la calle San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Brindar igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la educación, gratuita, sin ningún tipo de discriminación, en marco que brindan la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 6.829.

* Promover, a través de políticas adecuadas, el ingreso, la permanencia y la promoción de los alumnos.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

* Educación gratuita para todas aquellas personas con 18 años cumplidos al inicio del período lectivo que deseen cursar sus estudios secundarios (E.G.B. 3 o Polimodal). Respetando su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

* La orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

1.4. Participación Ciudadana:

* La posibilidad de integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema educativo.

2. De la Calidad

2.1. Niveles de Calidad:

Los alumnos:

* Serán orientados en su aprendizaje mediante programas específicamente preparados que posibiliten el desarrollo equitativo de conocimientos, habilidades y procedimientos de Nivel Medio (o E.G.B. 3 - Polimodal).

* Serán evaluados, e informados al respecto, en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados que tengan en cuenta el desarrollo integral de la persona.

* Obtendrán certificados de estudios de validez Nacional, según las normas de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

3. Carácter Complementario

3.1. Referencias de otras informaciones divulgadas sobre los servicios gestionados

* El establecimiento educativo dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos, padres o tutores y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Olmos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 31 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por Educación para Adultos E.G.B. 1er. y 2º Ciclos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, Inciso 1º del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Educación para Adultos E.G.B. 1er. y 2º Ciclos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

Regímenes Especiales

Educación para Adultos E.G.B. 1er. y 2º Ciclos

1. Carácter General

1.1. Identificación de la Institución

Responsable:

Director y Vicedirector

Listado de docentes del establecimiento a disposición de la comunidad educativa.

Dirección:

Teléfonos:

Horario de clases:

Horario y días de atención para los padres o tutores de los alumnos:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Regímenes Especiales, sita en la calle San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Brindar igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la educación, gratuita y obligatoria, sin ningún tipo de discriminación, en marco que brindan la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Federal de Educación N° 24.194 y la Ley Provincial de Educación N° 6.829.

* Propiciar, a través de políticas adecuadas, el ingreso, la permanencia y la promoción de los alumnos en el nivel E.G.B. 1er. y 2º Ciclos.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

* Educación gratuita para todos aquéllos que no hayan comenzado o completado los ciclos educativos de E.G.B. 1 y 2 y sean mayores de 14 años. Respetando su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

* La orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

Se garantiza a los padres o tutores de los alumnos de E.G.B. 1 y 2 de Adultos:

* Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.

* La elección, para sus hijos o pupilos, de la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.

1.4. Participación Ciudadana:**Los alumnos tienen:**

* La posibilidad de integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema educativo.

Los padres o tutores de los alumnos tienen:

* La posibilidad de participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de los órganos colegiados representativos de la comunidad educativa.

2. De la Calidad**2.1. Niveles de Calidad:****Los alumnos:**

* Recibirán educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social.

* Serán evaluados, e informados al respecto, en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados que tengan en cuenta el desarrollo integral de la persona.

* Desarrollarán sus aprendizajes en un contexto que asegure la calidad y la eficacia del servicio educativo.

* Obtendrán certificados de estudios de validez a nivel Nacional, según las normas de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

Los padres o tutores de los alumnos de E.G.B. 1 y 2 de Adultos:

* Tendrán acceso a la información, de forma periódica, acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o pupilos.

3. Carácter Complementario**3.1. Referencias de otras informaciones divulgadas sobre los servicios gestionados**

* El establecimiento educativo dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos, padres o tutores y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Oimos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 32 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Nivel Inicial, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Nivel Inicial, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS**Nivel Inicial****1. Carácter General****1.1. Identificación de la Institución**

Responsable:

Director o Director Itinerante

Listado de docentes del establecimiento a disposición de la comunidad educativa.

Dirección:

Teléfonos:

Horario de clases:

Horario y días de atención para los padres o tutores de los alumnos:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Nivel Inicial y Educación General Básica,

San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Brindar igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la educación, gratuita y obligatoria, sin ningún tipo de discriminación, en marco que brindan la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 6.829.

* Promover, a través de políticas adecuadas, el ingreso, la permanencia y la promoción de los alumnos.

* Brindar el espacio y el apoyo necesario para la ejecución de planes y programas de salud y alimentación que se desarrollen en el ámbito escolar, los cuales deberán estar orientados al conjunto de los alumnos.

* Asegurar la adquisición de competencias y saberes correspondientes al nivel.

* Promover la participación de la familia, a fin de compartir la responsabilidad de la educación de sus hijos.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

* Educación gratuita y obligatoria para todos los niños con 5 años cumplidos o a cumplir hasta el 30 de junio del año de ingreso al sistema educativo. Respetando su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

* Promover su formación integral, respetando sus capacidades y autonomía. Brindándoles la posibilidad de iniciarse en la práctica de valores de la vida, libertad, paz, solidaridad, igualdad y justicia.

* Estímulos que despierten su sensibilidad e interés por los problemas del medio ambiente

Se garantiza a los padres o tutores de los alumnos:

* Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.

* La elección, para sus hijos o pupilos, de la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.

1.4. Participación Ciudadana:

Los alumnos tienen:

* La posibilidad de integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades

progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema educativo.

Los padres o tutores de los alumnos tienen:

* La posibilidad de participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de los órganos colegiados representativos de la comunidad educativa.

* Podrán participar de instancias en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, como en la construcción colectiva de las normas de convivencia.

2. De la Calidad

2.1. Niveles de Calidad:

Los alumnos:

* Recibirán educación en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad y solidaridad social.

* Serán evaluados, e informados al respecto, en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados que tengan en cuenta el desarrollo integral de la persona.

* Desarrollarán sus aprendizajes en un contexto que asegure la calidad y la eficacia del servicio educativo.

Los padres o tutores de los alumnos:

* Tendrán acceso a la información, de forma periódica, acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos o pupilos.

3. Carácter Complementario

3.1. Referencias de otras informaciones divulgativas sobre los servicios gestionados

* El establecimiento educativo dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos, padres o tutores y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Olmos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 33 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por Talleres Artísticos "Jaime Dávalos",

dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Talleres Artísticos "Jaime Dávalos", dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

Regímenes Especiales

Talleres Artísticos "Jaime Dávalos"

1. Carácter General

1.1. Identificación de la Institución

Responsable:

Coordinador

Listado de docentes de los Talleres Artísticos, a cargo de la comunidad.

Dirección:

Teléfonos:

Horario y días de atención para los padres o tutores de los alumnos:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Regímenes Especiales, sita en calle San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Contribuir a la formación integral de la persona, desarrollando programas que fomenten la expresión artística en niños, jóvenes y adultos.

* Difundir, mediante el cumplimiento de planes de acción, el reconocimiento y la valoración de la tradición y patrimonio cultural argentino, regional y local.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

Un servicio gratuito de educación artística, para personas de todas las edades, en las áreas de:

* Plástica:

Cerámica.

Pintura sobre tela.

Cestería.

Tallado en madera.

Dibujo y pintura.

* Musical:

Vocalización.

Guitarra.

Charango.

Viento.

Percusión.

* Expresión:

Danza folclórica.

* La adecuada preparación para la participación en eventos culturales y escolares, de difusión y promoción artístico-regional.

Se garantiza a los padres:

* Ser reconocidos como responsables de la educación integral y armónica de sus hijos y pupilos.

* La libre elección del servicio para sus hijos en las áreas que se enseñan en los Talleres Artísticos.

1.4. Participación Ciudadana:

Los alumnos tienen:

* La posibilidad de integrar conjuntos, grupos, delegaciones de representación y participación artístico-cultural, en eventos y actos escolares y comunitarios.

* La posibilidad de integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en niveles del sistema educativo.

Los padres o tutores de los alumnos tienen:

* Derecho a ser informados sobre los avances y dificultades de sus hijos, en el desarrollo de las actividades de los talleres.

2. De la Calidad**2.1. Niveles de Calidad:****Los alumnos:**

* Participarán de un proceso formativo en el área artística desarrollando habilidades, destrezas e intereses expresivos.

* Estudiarán el área artística elegida, potenciando su capacidad creativa y desarrollo estético.

* Serán apreciados de acuerdo a su creatividad, originalidad, interés y compromiso con las expresiones artísticas.

3. Carácter Complementario**3.1. Referencias de otras informaciones divulgadas sobre los servicios gestionados**

* El establecimiento educativo dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos, padres o tutores y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Olmos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 34 D**Ministerio de Educación**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Centro Provincial de Educación Física, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las

previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Centro Provincial de Educación Física, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS**Regímenes Especiales****Centro Provincial de Educación Física****1. Carácter General****1.1. Identificación de la Institución**

Responsable:

Director

Listado de docentes del establecimiento a disposición de la comunidad educativa.

Dirección:

Teléfonos:

Horarios de clases:

Horario y días de atención para los padres o tutores de los alumnos:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Regímenes Especiales, sita en calle San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Fomentar las actividades físicas y deportivas para posibilitar el desarrollo armónico e integral de las personas.

* Organizar eventos deportivos con finalidad educativa con la participación de las distintas instituciones de nuestro medio.

* Apoyar activamente en la formación física de los alumnos de los niveles Inicial E.G.B. 1, 2 y 3 y

Polimodal de régimen común y especial mediante programas deportivos y de vida en la naturaleza.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

* De forma gratuita: Actividades tendientes al logro de la salud física y anímica; la adecuada preparación para la participación en eventos deportivos.

Se garantiza a los padres o tutores de los alumnos:

* Ser reconocidos como responsables de la educación integral y armónica de sus hijos y pupilos.

* La libre elección del servicio para sus hijos en el área que se requiera: Gimnástica, deportiva y de competencia.

1.4. Participación Ciudadana:

Los alumnos tienen:

* La posibilidad de integrar equipos para participar en competencias de actividades deportivas con alcances progresivamente mayores.

Los padres o tutores de los alumnos tienen:

* Derecho a ser informados de los avances progresivos y detección de dificultades en las prácticas deportivas de sus hijos o pupilos.

2. De la Calidad

2.1. Niveles de Calidad:

Los alumnos:

* Recibirán un servicio de formación en competencia y en deporte que posibilite el desarrollo de sus habilidades, destrezas y organización inteligente.

* Construirán, en un proceso de aprendizaje progresivo, sentido de responsabilidad, disciplina e integración grupal.

* Desarrollarán sus aprendizajes en un contexto que asegure la calidad y la eficacia del servicio educativo.

* Se apreciará su interés por las prácticas deportivas elegidas, su esfuerzo y capacidad de integración grupal, su espíritu solidario y su ánimo de sana competencia.

Los padres o tutores de los alumnos:

* Tendrán acceso a la información sobre los avances y dificultades de sus hijos o pupilos.

3. Carácter Complementario

3.1. Referencias de otras informaciones divulgadas sobre los servicios gestionados

* El establecimiento educativo dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos,

padres o tutores y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Olmos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

Salta, 08 de febrero de 2000

RESOLUCION N° 35 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Sistema Modular a Distancia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Sistema Modular a Distancia, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS**Regímenes Especiales****Sistema Modular a Distancia****1. Carácter General****1.1. Identificación de la Institución**

Responsable:

Coordinador

Listado de docentes, a disposición de la comunidad educativa.

Dirección:

Teléfonos:

Horarios de prestación de servicios:

"Este establecimiento depende de la Dirección General de Regímenes Especiales, sita en calle San Luis N° 52, (4400), Salta, Capital, donde obra un Buzón de Reclamos y Sugerencias a su disposición".

1.2. Fines de la Institución

* Brindar igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la educación gratuita y obligatoria, sin ningún tipo de discriminación, en el marco que brinda la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la Ley Provincial de Educación N° 6.829.

* Ofrecer un servicio de educación a distancia que permita a la población interesada, recibir formación de nivel secundario y/o actualizado a E.G.B. 3 y Polimodal.

1.3 Catálogo de Prestaciones:

Se garantiza a los alumnos:

* Educación gratuita a jóvenes mayores de 18 años, que no hayan iniciado o completado estudios de nivel secundario (E.G.B. 3 o Polimodal), respetando su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas.

* Servicio de asesoramiento disciplinario individualizado y de programación pedagógica de los aprendizajes, a partir del diagnóstico y del ritmo de aprendizaje de los alumnos.

* La orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral o la prosecución de otros estudios.

1.4. Participación Ciudadana:**Los alumnos tienen:**

* La posibilidad de integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las unidades educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avance en los niveles del sistema educativo.

2. De la Calidad**2.1. Niveles de Calidad:****Los alumnos:**

* Serán orientados en sus aprendizajes mediante programas específicamente preparados, posibilitando el desarrollo equitativo de competencia de nivel medio (E.G.B. 3 o Polimodal).

* Serán evaluados e informados al respecto, en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosos y científicamente fundados que tengan en cuenta el desarrollo integral de la persona.

* Obtendrán certificados de estudios de validez Nacional, según las normas de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

3. Carácter Complementario**3.1. Referencias de otras informaciones divulgadas sobre los servicios gestionados**

* El SIMAD dará a conocer sus actividades o información de interés a los alumnos y comunidad educativa, a través del medio de comunicación más efectivo que tenga a su alcance.

3.2. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios

Sr. Belisario Saravia Olmos

Centro Cívico Grand Bourg, Block 1, Planta Baja, Salta, Capital

Tels.: 0347-4361110 ó 0387-4360360, Interno: 407.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 24 D - 08/02/2000 - Expte. N° 21.263/99 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por la señora Amelia Cruz de Cáceres, L.C. N° 6.346.232, legajo N° 09609, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6 (secuencia 611, cargo 518 del Decreto N° 1.034/96), enfermera del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por

función jerárquica como Jefa de Servicio Unidad de Enfermería del Hospital San Bernardo (secuencia 531, cargo 0, función 86) otorgado por Decreto Nº 1.034/96 a la señora Amelia Cruz de Cáceres, L.C. Nº 6.346.232.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 25 D - 08/02/2000 - Expte. Nº 8.500/99 - código 169.

Artículo 1º - Con vigencia al 04 de octubre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación presentada por la señorita Lucinda Guzmán, D.N.I. Nº 4.199.221, legajo Nº 36860, al cargo de agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 56, cargo 43, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 26 D - 08/02/2000 - Expte. Nº 214/99 - código 191.

Artículo 1º - Con vigencia al 09 de julio de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación presentada por la señora Abigail Elina Rodríguez de Guaimás, D.N.I. Nº 8.581.282, legajo Nº 2431, al cargo de agrupamiento administrativo, subgrupo 1, nivel 5 (secuencia 9, cargo 8, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), auxiliar de farmacia, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 27 D - 08/02/2000 - Expte. Nº 07.173/99 - código 127.

Artículo 1º - A partir del 01 de noviembre de 1999, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Servicio Personal (secuencia 1145, cargo 0, función 143, Decreto Nº 1.034/96), del Hospital Materno Infantil, del señor Arturo Emilio Díaz, D.N.I. Nº 16.307.402, legajo Nº 72678.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 201 F. Nº 116.684

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Salta

Licitación Pública Nº 02/00

Expte. Nº 024-99-80527138-4-123

Objeto: Servicio de limpieza para UDAI - Metán.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en Area Soporte Administrativo UDAI - Salta, ANSeS,

sita en calle Bmé. Mitre Nº 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Ofertas: Las ofertas se presentarán en Area Soporte Administrativo UDAI - Salta, ANSeS, sita en calle Bmé. Mitre Nº 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI - Salta, ANSeS, sita en calle Bmé. Mitre Nº 355, Salta, el día 29/02/2000 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 17 y 18/02/2000

O.P. Nº 200 F. Nº 116.684

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI - Salta

Licitación Pública Nº 03/00

Expte. Nº 024-99-80527136-8-123

Objeto: Locación de Equipos Fotocopiadores.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en Area Soporte Administrativo UDAI - Salta, ANSeS, sita en calle Bmé. Mitre Nº 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Pesos veinte).

Ofertas: Las ofertas se presentarán en Area Soporte Administrativo UDAI - Salta, ANSeS, sita en calle Bmé. Mitre Nº 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI - Salta, ANSeS, sita en calle Bmé. Mitre Nº 355, Salta, el día 28/02/2000 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 17 y 18/02/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 223 F. Nº 116.712

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios Nº 06/00

Fecha de Apertura: 29/02/00 - Hs. 10:00.

Adquisición: Medicamentos p/Prog. Tuberculosis.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 222 F. N° 116.712

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 07/00

Fecha de Apertura: 29/02/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Vacunas antihepatitis "B".

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 220 F. N° 116.709

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 5

Adquisición: Oxígeno líquido y comprimido.

Fecha de Apertura: 28/02/2000 - Hs. 11:00.

Destino: Distintos servicios del hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 18/02/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 180 F. v./c. N° 9.350

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Raúl Fernando González, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho en Hipólito Yrigoyen N° 370, Piso 5°, Oficina N° 5039/41, Capital Federal. 10 de febrero de 2000. Fdo. Carlos Zárate, Jefe (I.) Sección "C" a/c. División Aduana de Pocitos.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/02/2000

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 236 F. N° 116.731

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día viernes 25 de febrero de 2000, a Hs. 18:35, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado en forma conjunta en block y con la base de \$ 20.084,77 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 15.063,58) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, se rematarán en forma individual sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Una lavadora industrial m/Aloña, modelo Lic-50 con laterales y tambores interiores de acero inoxidable, p/lavado a la piedra. Transmisión a correas y poleas trapezoidales, inversor de marcha automático c/reloj de tiempo, pulsador electrónico, cap. de 50 Kg. de ropa c/N° 50.085, motor m/Czerweny de 1 H.P. 787-3002, Máq. N° 162 - V. 380, trifásica y tipo horizontal; 2) Una centrífuga m/Aloña, modelo CI-30, cap. de 30 Kg. de ropa, con gabinetes de acero inoxidable, motor dimensionado, canasto interior oscilante, base fundición de hierro, freno de disco, reloj de tiempo y señalización luminosa de marcha, con motor Czerweny de 2 H.P. N° 30-087 y tipo vertical c/carga por parte superior; 3) Un secador rotativo m/Aloña, modelo SR-24, calefaccionado a gas, tambor interior de acero inoxidable, llave interruptora inversora, reloj de control de tiempo, con termostato, SR-24 N° 24.167, máquina N° 274 - V. 380, año 1987, consumo: 30.000 cal/h. y presión 250 col/agua, con 2 motores de 1/2 H.P. y turbina, color crema, rectangular y carga por su frente. Todos estos bienes funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Para revisar estos bienes dirigirse a su depositaria judicial Sra. Graciela Nallar de Nogueira en Pellegrini N°s. 155/157 encontrándose las máquinas en Pellegrini s/N° (entre los N°s. 140 y 154) en el horario de 08:00 a 18:00, desde donde deberán ser retiradas por los compradores mediante mandamiento y corriendo por cuenta de éstos los gastos que demanden su desmontaje y retiro. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A. conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro tramitado en Expte. N° B-81.675/96 c/Enne S.A. s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 1. Condiciones: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, en el domicilio del martillero sito en

calle Alsina 327 y/o en el lugar donde éste indique. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 18/02/2000

declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 39,00

e) 18/02/2000

O.P. Nº 232

F. Nº 116.726

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE**ADMINISTRATIVO SIN BASES**

O.P. Nº 235

F. Nº 116.730

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**ADMINISTRATIVO CON BASE**

El día viernes 25 de febrero de 2000, a Hs. 18:40, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 27.934,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 20.950,50) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una lavadora industrial m/Aloña, modelo Lic-90 con soportes laterales y tambores de acero inoxidable, transmisión a correas y poleas trapezoidales, inversor de marcha automático con reloj de tiempo, pulsador electrónico, "sistema electrónico" de control cód. prod. 050.102, para lavado "Stone Wash" tambor de 960 mm. y longitud 1.250 mm., cap. de ropa: 90 Kgs., con motor 2 H.P., Lic-90 Nº 90-064, motor exterior m/Czerweny de 3 H.P. Nº 01.110.819. Este bien funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Para revisar este bien dirigirse a su depositaria judicial Sra. Graciela Nallar de Nogueira en Pellegrini Nºs. 155/157 encontrándose la máquina en Pellegrini s/Nº (entre los Nºs. 140 y 154) en el horario de 08:00 a 18:00 y desde donde deberá ser retirada mediante mandamiento por el comprador, corriendo por cuenta de éste todos los gastos que demande su desmontaje y retiro. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A. conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº B-81.678/96 c/Enne S.A. s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría Nº 1. Señala del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, en el domicilio del martillero sito en calle Alsina 327 y/o en el lugar donde éste indique. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera

El día lunes 28 de febrero de 2000, a horas 18:45, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol GL 1.6 D, motor BEA036076, chasis 9BWZZZ373WT054193, año 1998, dominio BZL-894, color gris, diesel, con auto estéreo, auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta Nº 830-78.918, contra Palacios, Angel C. del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de Capital Federal.

2) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor 1Y607869, chasis 8AWZZZ6K2VA048862, año 1998, dominio BTZ-838, color rojo, diesel, con auto estéreo, aire acondicionado, auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta Nº 828-70.050, contra Peñarrieta, Leonardo M. E. del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 de Capital Federal.

3) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor 1Y606873, chasis 8AWZZZ6K2VA047630, año 1997, dominio BSR-139, color rojo, diesel, con auto estéreo, auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta Nº 828-68.119, contra Sueiro, Lucía I. y otro del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de Capital Federal.

4) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor 1Y612303, chasis 8AWZZZ6K2WA502267, año 1998, dominio CBS-500, color gris, diesel, con auto estéreo s/frente, auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta Nº 828-78.415, contra Tejerina, Apolinar del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de Capital Federal.

5) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor 1Y609917, chasis 8AWZZZ6K2VA054880, año 1998, dominio BVE-676, color azul, diesel, con auto estéreo, auxilio,

gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta N° 828-70.182, contra Ríos, José A. del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Capital Federal.

6) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor 1Y608239, chasis 8AWZZZ6K2VA049110, año 1997, dominio BTP-417, color rojo, diesel, auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta N° 828-68.986, contra Espinoza, Angel A. del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 de Capital Federal.

7) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, nafta, motor UVB711352, chasis 8AWZZZ6K2VA048697, dominio BSW-322, color rojo, con auto estéreo, auxilio, gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta N° 828-68.060, contra Rojas, Miguel A. del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 de Capital Federal.

8) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6, nafta, motor UVB710560, chasis

8AWZZZ6K2VA046871, año 1997, dominio BSR-168, color blanco, con aire acondicionado, gato y llave rueda. Secuestrado s/Of. Ley Carpeta N° 589-69.990, contra Batistela, Hugo A. del Juzgado Nacional, 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18 de Capital Federal.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario de 17:00 a 20:00, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patente, multas y gastos de transferencias son a cargo de los compradores. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 42,00

e) 18/02/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 224

F. N° 116.713

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alaniz, Olga Esther, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta (30) días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 10.064/99. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 10 de diciembre de 1999. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de diciembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

O.P. N° 216

F. N° 116.705

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de Ventecol, Isolina", Expte. N° C-33.324/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de diciembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/02/2000

O.P. N° 217

F. N° 116.706

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Sucesorio de Hinojo, Juan Cándido", Expte. N° 2C-39.587/99, cita a todos los que

O.P. Nº 215 F. Nº 116.701

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Nuñez, Raúl Argentino - Sucesorio", Expte. Nº 1C-44.242/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/02/2000

O.P. Nº 213 F. Nº 116.699

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Laguna, Magdalena Marcela", Expte. Nº C-41.020/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/02/2000

O.P. Nº 207 R. s/c. Nº 8.520

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Sucesorio de Fernández, Francisco y Navarro, Felisa Sabina" - Expte. Nº 23.152/99, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 28 de diciembre de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 21/02/2000

O.P. Nº 199 F. Nº 116.685

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza

en los autos caratulados: "López Ortiz, María - Sucesorio", Expte. Nº C-46.013/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sean como herederos o acreedores, a efectos de hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 04 de febrero de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/02/2000

O.P. Nº 198 F. Nº 116.680

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Paz, Carmelo, Expte. Nº 1C-39.907/99, Sucesorio Ab-Intestato", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 07 de febrero de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 21/02/2000

O.P. Nº 196 R. s./c. Nº 8.518

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados: Sucesorio de Ferrero, Fernando, Expte. Nº C-29.894, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18/02/2000

O.P. Nº 195 F. Nº 116.674

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va.

Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Berruezo, Manuel José - Sucesorio", Expte. N° C-41.553/99, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de febrero de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 234

F. N° 116.728

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

3 inmuebles en la ciudad de Tartagal

El día martes 22 de febrero de 2000, a Hs. 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré en block con la base de U\$S 321.243,00 los tres inmuebles más abajo detallados con todo lo edificado, clavado y plantado. Para el caso de que no existieran postores, pasados quince minutos, se rematarán de la siguiente forma: a) Con la base de U\$S 10.496,66 el inmueble ubicado en la esquina S-O. de calles Necochea y Belgrano de Tartagal identificado c/Catastro N° 3.260 - Secc. A - Manz. 35 - Parc. 1 - Tartagal - Dpto. San Martín 23 - Sup. 796,26 m². Med.: 20,25 m. de L. N. y 39,20 m. de L. E. Tiene una construcción antigua, precaria y abandonada con techos de cinc, pisos de cemento y calcáreos c/galpón de ladrillos (15 x 8 m.) c/portón de chapa, habitación sin techo, salón (12 x 5,30 m.) de tablas, entrada p/vehículos precaria, patio y fondo cerrado c/paredes de ladrillos. Sin servicios y desocupado. Ambas calles pavimentadas c/alumbrado público, pasado el agua, luz, cloacas y gas natural. b) En conjunto con la base de U\$S 29.612,25 dos inmuebles colindantes ubicados en calle Rivadavia 629 (frente al 628) de Tartagal e identificados con Catastros N°s. 1.251 y 1.250 - Secc. A - Manz. 15 - Parcelas 15 y 14 - Tartagal - Dpto. San Martín 23 - Plano 40. Sup. 433,85 m² y 483,25 m². Med.: 10,50 m. de Fte., 11,10 de Cfte., 39 m. de L. S. y 42,20 m. de L. N. y Med.: 14,50 m. de Fte., 12,50 m. de Cfte., 35,75 m. de L. S. y 35,90 m. de L. N. Límites s/títulos. Sobre el N° 629 tiene sala velatoria, capilla velatoria, buffet,

3 pasillos, 2 baños de 1ra. y dormitorio (todo c/pisos cerámicos, techos cinc c/cielorosas machimbre y rev. cerámicos). Al fondo tiene: 1 garaje irregular de aprox. 4 x 24 m., 3 patios en U, 17 habitaciones, aleros, 2 baños c/antebaños azulejados y otro p/varones, galería, quincho c/mostrador, lavadero desc. y fondo. Todo con pisos calcáreos, partes de cemento, paredes de ladrillos, techos de cinc c/cielorosas de telgopor y parte material desplegable. Vereda pisos calcáreos c/toldos de cinc. Construcción antigua reciclada en su frente únicamente. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupada por el Jardín de la Paz S.R.L. como locataria con contrato desde junio/99 y abonando alquiler de \$ 500,00. Un departamento independiente al lado Sur del N° 629 (fte. al 628) que tiene living-comedor, 3 dormitorios, sala distribuidora, baño de 1ra. azulejado, despensa, pasillo, cocina azulejada c/mesada granito, galería, patio y lavadero semi-cubierto. Todo con pisos calcáreos, paredes de ladrillos, techos de chapas F° C° y parte cinc, cielorosas de telgopor y aglomerado. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. Ocupado por Claudia Guaymás y flia. como locataria desde 9/99 y abonando alquiler de \$ 400,00 según sus manifestaciones. Sobre calle pavimentada c/alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 2 en Expte. N° 2B-85.362/96 s/Ejec. Hipotecaria. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 174,00

e) 18 al 22/02/2000

O.P. N° 233

F. N° 116.727

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Un furgón m/Renault, modelo Traffic,
año 1986, naftero**

El día viernes 18 de febrero de 2000, a Hs. 19:05, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un furgón m/Renault, modelo Traffic, año

1986, motor N° 4657639, chasis N° A5200136, dominio N° C-1341496, naftera, color marfil, con 10 asientos adicionales, 4 cubiertas en buenas condiciones, c/4 parlantes y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Juan A. Acuña s/Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. N° B-55.409/94. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 231 F. N° 116.725

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL - BASE \$ 540,94

**Inmueble ubicado en calle La Unión
de Catamarca N° 2592, B° Aráoz, 50% Indiviso**

El día viernes 18 de febrero de 2000, a Hs. 17,00, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com., 12ava. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1, en juicio seguido c/Désima, A. Julio; Teseira, H. Ricardo - Ejecución de Honorarios Conexo a Expte. N° IC-8.207/98 y Expte. N° IC-8.554/98, Expte. N° IC-38.654/99, remataré con la base de \$ 540,94 corresp. al 50% indiviso de las 2/3 partes del V.F. que le corresp. al demandado. El inmueble ubicado en calle La Unión de Catamarca N° 2592 de esta Ciudad e identificado c/Matrícula N° 81.372, Secc. R, Manz. 413, Parc. 16, Plano 6220, c/una superficie total de 250,09 m². Ext.: Fte.: 9,94 m., Cfte.: 9,94 m., Cdo. NE.: 25,16 m., Cdo. SO.: 25,16 m. Lím. NE.: Parc. 15, Mat. 81.371 de E.M. Aráoz y otros. NO.: Parc. 19, Mat. 81.375 de E.M. Aráoz, SE.: Calle, SO.: Parc. 17, Mat. 81.373 de M.E. Aráoz y otros s/Céd. Parc. El inmueble cuenta con frente revestido en ladrillos t/visto y veredas alta c/escalones, posee un comedor c/mesada revest. en azulejos blancos, piso cerámico, baño adaptado en pequeña cocina c/mesada y bacha, p/cerámicos, una habitación grande subdiv. en dos dormitorios, piso cerámicos, baño con accesorios, piso cerámicos, paredes de igual material, se ingresa al fondo de la vivienda por un pasillo lateral donde hay un lavadero, el resto patio de tierra, tapiado

en todo su perímetro. Servicios: Cuenta con servicio de agua corriente, luz eléctrica, gas s/conectar, instalado hasta vereda, c/teléfono, con servicio cortado, cloaca, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Víctor Casimiro Teseira en calidad de inquilino s/contrato, junto a su esposa Feliciano Pereira de Teseira, su hija Magdalena E. Teseira de Villa, su esposo Sergio A.V. Pellicer y 3 menores de edad, s/inf. del Sr. Oficial de Justicia. Condiciones de pago: Seña 30% con más el 1,25% D.G.R. y 5% Arancel de Ley c/comprador, en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la Vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.950 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Martillero, M.A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo 1395, Tel. 4211509, Cel. 156840302.

Imp. \$ 31,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 230

F. N° 116.722

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**279 compact disc - 1 amplificador
marca Rynomid - 1 compactera Technics p/5 CD
- 1 cassettera Technics - 1 parlante
marca Technics - 1 parlante Aiwa -
5 estuches p/15 cassettes - 9 estuches p/18 CD -
6 porta cassette p/30 unidades - 4 estuches p/15 CD**

El día 18 de febrero de 2000, a Hs. 17:40, en calle Pedertera 282, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "T.D. Music S.R.L. - Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-02.592/97, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 1) 279 compact disc de música variada. 2°) Un amplificador marca "Rynomid" PR330-A N° K9736937. 3°) Una compactera "Technics" para cinco compactos N° DN7GE72448. 4°) Una cassettera "Technics" con 2 compartimientos para cassettes N° 087HR50527. 5°) Un parlante marca "Technics" N° HM7CA79758. 6°) Un parlante "Aiwa" N° E 920811. 7°) Cinco estuches porta cassettes x 15 unidades "Citracom" tela de avión. 8°) Nueve estuches porta compact x 18 + 1 doble cuerina marca "Helium". 9°) Seis porta cassettes x 30 unidades de cuerina marca "Helium". 10) Cuatro estuches para compact x 15

unidades s/marca visible de tela de avión. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322 - Tel. 4320260 - Celular N° 156-055099 - Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 229 F. N° 116.721

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Peugeot 405 SRI, año 1993,
dominio N° UXN-122, tipo berlina**

El día 18 de febrero de 2000, a Hs. 18:00, en calle Pedernera 282, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en el juicio que se le sigue a: "Arroyo, José Raúl - Ejecución Prendaria" - Expte. N° C-15.149/98, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Peugeot, tipo berlina, modelo 405 SRI, año 1993, dominio N° UXN-122. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322 - Tel. 4320260 - Celular N° 156-055099 - Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 228 F. N° 116.719

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

El día 18/02/2000, a Hs. 18:30, en calle Leguizamón 1156 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un freezer Cindy, modelo SHC - 6 S N° 31637, freezer Columbia CFA 1060-D s/N°, sierra marca Volmer. modelo 69 S N° 6098. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio c/Barrios, H. S. s/Ejecución - Expte. N° C-18.206/98. Comisión 10%, sellado Rentas 0,6%. Edicto por 1 en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mart. J. G. Salazar, Tel. 4313382, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 226

F. N° 116.715

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Juego living, mueble tipo biblioteca, mesa ratona

Hoy, 18/02/2000, a Hs. 17:30, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, en juicio contra A.G. Zigarán García - F.L. Herrera - Ejec., Expte. N° C-01.638/97, remataré sin base y al contado: 1 juego de living de madera (sofá p/2 personas y 2 sillones ind.), 1 mesa ratona de 2 est.; 2 muebles de madera tipo biblioteca, 4 puertas y 2 est. En el estado visto en que se encuentran. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario local. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público - Tel. 155-830377 - IVA: Responsable No Inscripto - Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 225

F. N° 116.714

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Freezer, balanza, bancos, motor

Hoy, 18/02/2000, a Hs. 18:15, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en juicio contra Oscar Décima - Ejec., Expte. N° C-16.748/98, remataré sin base y al contado: 1 freezer Cindy c/2 tapas sup. blanco; 1 balanza Scaztriti N° 6132; 2 bancos de plaza c/ptas. de hierro asto. y resp. madera; 1 motor trif. de 3 HP M34 color verde Corradi N° 84351376. En el estado visto en que se encuentran. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Público - Tel. 155-830377 - IVA: Responsable No Inscripto - Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 18/02/2000

O.P. N° 219 F. N° 116.707

Aniceto Latorre N° 1753

Por: CARLOS y MONICA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Dodge D-100

Hoy, 18 de febrero a Hs. 17:00, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos que se le siguen a Santos Eugenio Cari - Ejecutivo, Expte. N° B-97.004/97, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Una camioneta marca Dodge D-100, dominio A038836. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisada a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R., como así impuestos, tasas y multas que recaen hasta a la fecha del remate a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martilleros Carlos A. y Mónica S. Galli, Monotributistas.

Imp. \$ 15,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 214 F. N° 116.700

Avda. San Martín N° 550
Joaquín V. González**Por: DAVID G. KLOS**

JUDICIAL SIN BASE

El viernes 18/02/2000, Hs. 16:00, en Avda. San Martín N° 550, Joaquín V. González, remataré: 1) Un televisor marca Philco, color, de 21 pulgadas, mod. 21F 29RC, color trinorma. 2) Un freezer marca Gafa, dual, s/N° visible, modelo S400. 3) Un centro musical Philips, con CD, doble parlantes mod. FW 355 c/2lg.; todos en el estado en que se encuentran. Juicio seguido contra Figueroa, Nelson s/Ejecutivo, Expte. N° 22.366/98. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García. Pago: De contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscripto. Publicación por 1

día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Al Tel.: 03877-15667709, Mart. Púb. David G. Klos. Metán (Salta), 10 de febrero de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 18/02/2000

O.P. N° 208 F. N° 116.693

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en San Lorenzo

El 17 de febrero de 2000, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 147, de la ciudad de Salta, remataré con la base reducida del 25% \$ 88.206,31. Matrícula 34.234, Secc. E, Manz. 3C, Parcela 6, Dpto. Capital - San Lorenzo; Matrícula 34.235, Secc. E, Manz. 3C, Parcela 7, Dpto. Capital - San Lorenzo; Matrícula 34.236, Secc. E, Manz. 3C, Parcela 8, Dpto. Capital - San Lorenzo; Matrícula 34.237, Secc. E, Manz. 3C, Parcela 9, Dpto. Capital - San Lorenzo. Superficie total: 7.200 m². Estado de ocupación: Ocupada por los caseros. Servicios: Agua, luz, cámara séptica. Mejoras: Un salón de ladrillo vista 12 x 6 mts. aprox., piso mosaico, hogar revestido cerámico, una cocina c/mesada c/azulejos, dos bachas y mueble bajo mesada, vestuario p/dama c/antebañ, dos baños y tres duchas, vestuario p/caballero c/antebañ, galería semi cubierta alrededor salón, piscina 15 x 8 mts. c/equipo de purificación, cerco caño estructural, un depósito c/galería, todo c/techo tejas francesas y cieloraso machimbre, un asador c/pileta, un horno de barro, una cancha de paddle piso alisado, un tinglado, seis asadores c/mesadas y bancos, una casa prefabricada, c/tres habitaciones, cocina comedor, piso cemento. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio seguido a: Unión de Jubilados, Empleados y Pensionados de Salta - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-37.582/99. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel./Fax: 0387-4313305.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/02/2000

O.P. N° 194

F. N° 116.675

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Un lote urbano en Villa Delicia,
localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña**

El día 18 de febrero de 2000, a Hs. 18,30, en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en el juicio que se le sigue a: "López, Héctor Ricardo y Germán de López, Claudia Elena - Ejecutivo", Expte. N° 1C-11.086/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 231,49 el inmueble Matrícula N° 2128, Sección F, Manzana 31, Parcela 8, Dpto. La Viña. Sup.: 343,75 m². Ext.: Fte. N. 10 m., Cfte. S.: 10 m., Fdo. E.: 35 m., Fdo. O.: 35 m. Lím.: N.: Calle s/nombre. S.: Lote 10, Parc. 7, Matr. 2127, prop. Abel Severo y Núñez. E.: Lote 8, Parc. 9, Matr. 2129, prop. Severo y Núñez. O.: Calle s/nombre. Se trata de un lote urbano, sin construcción ni cercado, está cubierto de malezas colindando con otros lotes en las mismas condiciones. Servicios: No cuenta con ningún tipo de servicios. Ubicación: Se encuentra ubicado en la localidad de Coronel Moldes, más precisamente en El Carril de Abajo, en Villa Delicia, Dpto. La Viña, según datos otorgados por el Municipio de esa localidad. Condiciones de pago: Dinero de contado, seña 30% del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, Salta, Tels. 4320260, 156-055099.

Imp. \$ 72,00

e) 16 al 18/02/2000

O.P. N° 193

F. N° 116.677

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Una casa de dos dormitorios en El Carril**

El día viernes 18 de febrero de 2000, a Hs. 18,45, en 20 de Febrero N° 496, Of. "B" de esta ciudad de

Salta, remataré con la base de \$ 3.668,96, un inmueble Matrícula N° 3.653, Secc. H, Manzana 43b, Parcela 11, Dpto. Chicoana (09), El Carril. Ubicación: B° 40 Viv., Manzana 1c, Casa B, localidad El Carril. Extensión: Fte. 12,30 m., Cfte. 12,22 m., Cdo. N. 25,94 m., Cdo. S. 25,98 m. (318,21 m²) cuenta con un comedor-cocina c/azulejos y mesada granito, dos dormitorios, baño 1ra. azulejado y fondo. Toda la casa de material, techos losa, piso cemento. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, pozo, cámara, cable televisión. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y tres hijas menores, en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 9na. Nominación, en autos contra Gonzales, Walter - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-29.388/99. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Resp. No Insc.), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25%, cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero, Julia Alejandra Auza, 20 de Febrero 496, Of. B. Celular 156053236.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/02/2000

O.P. N° 186

F. N° 116.668

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 18/02/2000, a Hs. 18:30, en 10 de Octubre 125, remataré la 1/7 parte indivisa del inmueble Mat. N° 72.699, Secc. D, Manz. 8, Parc. 18-B, Dpto. Cap., con 8,70 m. (fte.) x 33,25 m. (fdo.), según cédula parcelaria, ubicado en Urquiza N° 334. Base: \$ 1.525,97 (2/3 partes propor. del V.F.). Posee: Dos habitaciones, cocina comedor, baño, lavadero, patio y salón al fte. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público. Ocupado por el Sr. Mario Del Monte y flia. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Expte. N° B-57.429/94. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley, sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y

Secretaría del Juzgado. Susana J.T. de Muñíos,
Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/02/2000

O.P. N° 184 F. N° 116.655

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 5.149

Departamento en Barrio Casino

El día 18/02/2000, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.149 (2/3 V. Fiscal): El inmueble Catastro N° 88.223, Sec. "Q", Manz. 037, Parc. 01, U. Func. N° 19 - Dpto. Cap., ubicado en Monoblock "J" - Dpto. 24 - 3er. Piso - B° Casino de esta Ciudad, con una superficie cubierta s/cédula parcelaria de 80,85 m² y superficie balcón 7,56 m² (total 88,41 m²). Construcción: Tres dormitorios c/placares, baño de 1ra. c/accesorios y revestimiento de azulejos, pasillo interior, living comedor y balcón abierto, cocina c/mesada granito y mueble bajo mesada, lavadero y un balcón chico, todo piso de flexiplast y carpintería de madera. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y gas. Está deshabitado. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Pistoni, Julio R. s/Ejec. Honorarios - Expte. N° B-87.195/96. Condiciones de venta: Señá 30% en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador al contado. Edictos: 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Tel.: 4230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/02/2000

O.P. N° 182 F. N° 116.647

Güemes esq. H. Yrigoyen
Joaquín V. González

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL CON BASE

El viernes 18/02/2000, a Hs. 17:00, en Güemes esq. H. Yrigoyen (Municipalidad) - Joaquín V. González, remataré: 1) Base \$ 170,16 (2/3 de V.F.): El inmueble Matrícula N° 1.788, Secc. A, Manz. 47, Parc. 20, J.V. González - Anta - Salta. Ubicación: Con frente hacia calle Pedro S. Palermo y lateral a calle Sarmiento (frente al hospital y en diagonal al

Complejo Polideportivo). Ext.: Fte. N.E. 11,90 m., N.O. 27,50 m., Cdo.: S.O. 11,90 m., S.E. 27,50 m. Estado: Libre de ocupantes, no cuenta con mejoras algunas, no existe construcción, limpio, sin servicios, pasan por él los servicios de agua, luz, teléfono, TV, cloacas, posee alumbrado público, calle enripiada, a 6 cuadras del centro. 2) Base \$ 112,92 (2/3 de V.F.): El inmueble Matrícula N° 2.411, Secc. A, Manz. 16b, Parc. 19, J.V. González - Anta - Salta. Ubicación: Con frente hacia calle 9 de Julio, entre Pje. Independencia, Arenales, H. Yrigoyen y Sarmiento. Ext.: Fte. 9,71 m., Fdo. 28,50 m. Estado: Ocupado por Marcelo Galván, Mabel Frías y tres menores, en calidad de propietarios, sin exhibir boleto de compraventa, cuenta con una vivienda de madera tipo prefabricada, de 2 habitaciones, cocina y dormitorio, techo de chapa de cinc, piso de cemento rústico y baño precario, la vivienda no cuenta con servicios, pasan por él los servicios de agua, luz, teléfono, TV, cloacas, calle enripiada, a 3 cuadras del centro. 3) Base \$ 113,00 (2/3 de V.F.): El inmueble Matrícula N° 2.416, Secc. A, Manz. 16a, Parc. 2, J.V. González - Anta - Salta. Ubicación: Sobre Pje. Independencia, entre calles Arenales, 9 de Julio, H. Yrigoyen y Sarmiento. Ext.: Fte. 9,60 m., Fdo. 29,13 m. Estado: Libre de ocupantes, no existe construcción alguna, limpio, sin medianeras vecinas, sin servicios, pasan por él los servicios de agua, luz, teléfono, TV, cloacas, distante a 2 cuadras de Escuela Secundaria, 3 cuadras del centro. 4) Base \$ 113,52 (2/3 de V.F.): El inmueble Matrícula N° 2.421, Secc. A, Manz. 16a, Parc. 7, J.V. González - Anta - Salta. Ubicación: En calle H. Yrigoyen esq. Pje. Independencia, entre calles Arenales y 9 de Julio. Ext.: Fte. N.E. 9,71 m., S.O. 9,71 m., Cdo. S.E. 28,50 m., N.O. 28,50 m. Estado: Libre de ocupantes, no existe construcción alguna, no cuenta con servicios, pasan por él los servicios de agua, luz, teléfono, TV, cloacas, posee alumbrado público, calle enripiada, a 3 cuadras del centro. 5) Base \$ 100,40 (2/3 de V.F.): El inmueble Matrícula N° 2.448, Secc. A, Manz. 51a, Parc. 12, J.V. González - Anta - Salta. Ubicación: Con frente hacia calle Lavalle, entre calle A. Latorre, Pje. Malvinas y calle Belgrano (fte. Hospital y a media cuadra de Esc. Púb.). Ext.: Fte. 9,50 m., Fdo. 25,90 m. Estado: Libre de ocupantes, no cuenta con construcción alguna, limpio, no cuenta con servicios algunos, pasan por él los servicios de agua, luz, teléfono, TV, cloacas, sobre calle enripiada, a 6 cuadras del centro. 6) Base \$ 91,88 (2/3 de V.F.): El inmueble Matrícula N° 2.478, Secc. A, Manz. 52a, Parc. 2, J.V. González - Anta - Salta. Ubicación: Sobre Avda. Güemes, entre calles Pedro S. Palermo, A. Latorre y Pje. Fco. Arias. Ext.: Fte. 9 m., Fdo. 24,78 m. Estado: Libre de ocupante, sin construcción alguna, sin servicios algunos, pasan por él los servicios de agua, luz, teléfono, TV, cloacas,

calle pavimentada, cordón cuneta, a 2 cuadras del centro. Juicio seguido contra Lemme, Julio C. y/o Medichi de Lemme, María y/o quien en definitiva resulte responsable s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 6.370/97. Ordena: Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano. Pago: De Contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: A los Tels. 03877-421310 / 03877-421210 / 03877-15667709, Mart. Púb. David G. Klos. Metán (Salta), 10 de febrero de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 156,00

e) 16 al 18/02/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 166

F. N° 116.636

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, se tramitan los autos caratulados: "Vallecito S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-48.005/99, en los que se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 02 de febrero de 2000. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de El Vallecito S.R.L., con domicilio real en calle Tomás Cabrera N° 657 - Villa Primavera, Ciudad, integrada la mencionada sociedad por los Sres. Raúl Silvestre Rodríguez, L.E. N° 7.258.429, con domicilio en General Güemes N° 2280, Block C, Ciudad; Bernabé Cabana, L.E. N° 8.166.430, con domicilio en calle Metán N° 2055, Ciudad. ... III) Fijar A) La audiencia para que tenga lugar el sorteo del síndico el día 10 de febrero de 2000 a horas 10:00, que se realizará en audiencia pública, anunciándose por el término de dos días en la pizarra de avisos generales y comunicarse por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. ... C) El día 12 de abril de 2000 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. y Q. ... IV) ... V) Fijar el día 10 de octubre de 2000 a horas 11:00, para la realización

de la audiencia informativa. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/02/2000

O.P. N° 147

F. N° 116.604

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Anse, Marta Luisa o Anse, Luisa Marta - Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. N° C-37.021/99, hace saber:

1 - Que con fecha 18 de agosto de 1999 se ha declarado abierto el pequeño Concurso Preventivo de la señora Luisa Marta Anse y/o Marta Luisa Anse (C.I. N° 6.416.967), con domicilio real en calle Gobelli esquina Leguizamón, B° El Cruce de la localidad de General Güemes.

2 - Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Héctor Gorriti, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, oficina 1 de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 10 de marzo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, oficina 1 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 20:00.

4 - Que se ha fijado el día 25 de abril de 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 30 de junio de 2000 el informe general.

5 - Difiriéndose para la etapa procesal oportuna la realización de la audiencia informativa y el período de exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de febrero de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/02/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 206

R. s/c. N° 8.519

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Choque, Angélica Victoria - Adopción Plena de Lucas Exequiel Medina", Expte. N°

2B-88.025/96, cita a Rosa Socorro Luna, D.N.I. N° 22.253.629, a fin de que se presente dentro de los nueve días de la última publicación a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 03 de febrero de 2000. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo e) 17 al 21/02/2000

O.P. N° 167 F. N° 116.639

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán,

Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Municipalidad de Metán c/López Oliva, Carlos Alberto y/o quien fuere titular, poseedor o tenedor del Catastro N° 811 s/Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 7.064/98, en los que se cita al Sr. Carlos Alberto López Oliva y/o quien fuere titular, poseedor o tenedor del Catastro N° 811, Sección B, Manzana 57, Parcela 12, ubicado en calle 9 de Julio s/N° de la ciudad de Metán (Salta), para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley, (Art. 343, in-fine del C.P.C. y C.). Publicación durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 08 de setiembre de 1999. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 15 al 21/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 227 F. N° 116.718

CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Newell's Old Boys, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria (Artículos 41 y 42 de los Estatutos) para el día 18 de marzo del año 2000, a horas 18:00, en el local de la sede social sita en calle Cornejo N° 651 de esta ciudad de Tartagal, para someter a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios cerrados los días 30 de abril de 1998 y 30 de abril de 1999.
- 3º) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del club.

Nota: La Asamblea sesionará de acuerdo a los Artículos 27, 41, 42 y 45 de los Estatutos en vigencia. Las listas de candidatos se recepcionarán hasta el día 08 de marzo de 2000 desde horas 18:00 a 21:30.

Isidro Miguel Giménez
Secretario

Pablo Sgardelis
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/02/2000

O.P. N° 221 F. N° 116.711

CLUB SPORTIVO CERAMICA DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria por el Club Sportivo Cerámica del Norte que se llevará a cabo el próximo 05 de marzo del año 2000, a horas 10:00 (diez) en la sede del club sito en Avenida Artigas N° 245, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los períodos 97, 98 y 99.
- 3º) Renovación Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para rubricar el Acta.

Pasada la hora de tolerancia, la Asamblea se llevará a cabo como lo establece el Estatuto en el Art. 72.

Héctor F. Guaymás
Secretario

Germán F. Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 237

Saldo anterior.....	\$ 16.105,90
Recaudación del día 17/02/2000	\$ 752,90
TOTAL	\$ 16.858,80